

elementos diversos de protección industrial y de equipos eléctricos, cuyos productos vende en el mercado nacional obteniendo la correspondiente ganancia, y puesto que todo ello se verifica con unidad organizativa de capital y trabajo, no parece ofrecer duda que tiene, y así debe serle reconocido a todos los efectos el carácter de Empresa;

Considerando que la concesión de los beneficios solicitados se encuentra supeditada al resultado del estudio de las circunstancias que concurren en cada caso, tales como el importe de la inversión, repercusión en puestos de trabajo, adecuación organizativa de la Empresa, carácter motriz para la región, valor añadido del proyecto y aumento de la productividad, según resulta de la base quinta del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre. Realizado dicho estudio y teniendo en cuenta la valoración que se establece en el punto 2.2 de la indicada base se llega a la conclusión, de conformidad con la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, de que deben concederse a la recurrente los beneficios correspondientes al grupo A, con un porcentaje de subvención del 7 por 100 aplicable sobre una inversión de 66.944.000 pesetas y con el compromiso de crear 30 nuevos puestos de trabajo.

Por todo ello, el Consejo de Ministros acuerda estimar el recurso de reposición interpuesto por don Mario Menéndez Díaz, en representación del «Centro Especial de Empleo A.P.T.A., Sanatorio Marítimo», contra su acuerdo de fecha 27 de noviembre de 1987 y reponiéndolo reconociendo al recurrente los beneficios que se concretan en el último considerando de esta Resolución.

1571 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Previa, Fondo de Pensiones» (F0154).*

Por Resolución de fecha 6 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Previa, Fondo de Pensiones», promovido por «Previa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Previa, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», como depositaria, se constituyó en fecha 5 de octubre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Previa, Fondo de Pensiones» en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 20 de diciembre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

1572 *RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la segunda subasta del año 1990 de Letras del Tesoro, correspondiente a la emisión de fecha 19 de enero de 1990, y el importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el 12 de enero de 1990.*

El apartado 5.8.3, b), de la Orden de 27 de enero de 1989, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1989 y enero de 1990, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro correspondientes al mes de enero de 1990, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 4 de diciembre de 1989, y una vez resuelta la convocada para el día 18 de enero, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagarés del Tesoro emitidos el 12 de enero de 1990.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro: Los resultados de la segunda subasta de 1990, resuelta el día 18 de enero, han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de enero de 1990.
Fecha de amortización: 18 de enero de 1991.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:
Importe nominal solicitado: 231.059 millones de pesetas.
Importe nominal adjudicado: 197.389 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés.
Precio mínimo aceptado: 88,300 por 100.
Precio medio ponderado redondeado y de adjudicación para las peticiones no competitivas: 88,306 por 100.
Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 13,104 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 13,097 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones competitivas aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones	Importe efectivo a ingresar por cada letra Pesetas
88,300	157,188	883,000
88,350 y superiores	40,201	883,060

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 883.060 pesetas por cada letra.

2. Pagarés del Tesoro: El importe nominal de los Pagarés del Tesoro emitidos el día 12 de enero de 1990, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 4 de diciembre de 1989, asciende a 153.687 millones de pesetas.

Madrid, 18 de enero de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

1573 *RESOLUCION de 18 de enero de 1990, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se amplía la emisión de Letras del Tesoro de 19 de enero de 1990, para su entrega al Banco de España.*

En virtud de lo dispuesto en los números 1 y 4.2.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1989, y en uso de la delegación contenida en el número 3 de la Orden del mismo Ministerio de 11 de enero de 1989,

Esta Dirección General ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Entregar al Banco de España, a petición del mismo, Deuda del Estado, formalizada en Letras del Tesoro, por un importe nominal de 100.000 millones de pesetas.

2. Las Letras que se entregan tendrán las mismas características de las que se emiten el 19 de enero de 1990 por suscripción al precio mínimo aceptado en la subasta, resuelta el día 18 de enero de 1990, a cuyo efecto se amplía la citada emisión.

3. Fecha de suscripción y de desembolso:

3.1 La suscripción por el Banco de España tendrá lugar el día 19 de enero de 1990, y su importe será ingresado en la cuenta del Tesoro Público en el mismo día.

3.2 El precio a pagar por el Banco de España será, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.2.3 de la Orden de 27 de enero de 1989, de 883.000 pesetas por cada Letra del Tesoro.

Madrid, 18 de enero de 1990.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

1574 *RESOLUCION de 18 de enero de 1990, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario del sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 18 de enero de 1990.*

En el sorteo de la Lotería Primitiva, celebrado el día 18 de enero de 1990, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 47, 45, 30, 6, 32, 22.
Número complementario: 43.